



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVII

Victoria, Tam., martes 15 de marzo de 2022.

Edición Vespertina Número 31

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.
<b>EDICTO 1191.-</b> Expediente Número 00007/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria,	<b>2</b>

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Adolfo Garcia Izaguirre, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 14 de febrero del año 2022, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00007/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. MARÍA RUIZ BAUTISTA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Ejido San Lorencito municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie de 646.00 (seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 38.00 metros con Julián Márquez Ruiz; AL SUR, en 38.00 metros, con Simón Córdova Castañón, AL ESTE, en 17.00 metros con Ma. Rosa Ruiz Bautista, y AL OESTE, en 17.00 metros con calle al Ejido Padrón y Juárez, con Clave Catastral 160301001005.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 16 de febrero de 2022.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1191.- Marzo 1, 8 y 15.- 3v3.